



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.** - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

TENIENDO EN CUENTA que mediante Resolución de la Alcaldía 2024/3626, de 1 de octubre, se aprueba el listado de admitidos y excluidos para el sorteo de huertos urbanos del día 10 de octubre, y que mediante Resolución de la Alcaldía 2024/3688 de 8 de octubre, se aprueba el listado de huertos vacantes que entrarán en el sorteo del día 10 de octubre para su nueva adjudicación.

TENIENDO EN CUENTA que el día 10 de octubre de 2024 tiene lugar el sorteo de huertos urbanos vacantes, que determina las personas a las que se les autoriza el uso de un huerto, pasando el resto de solicitantes a la lista de espera.

CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 10 y 11 de la Ordenanza reguladora de los huertos ecológicos urbanos, sobre la adjudicación de huertos:

1. Si dentro del plazo de adjudicación, alguno de los usuarios renunciase o dejase libre su parcela por cualquier causa, se adjudicará al primero de la lista de espera. Esta nueva adjudicación tendrá una duración igual al tiempo que falte para completar el periodo de 4 años de esa convocatoria.
2. Las personas que hayan solicitado voluntariamente las renunciaciones no se incluirán nuevamente en la lista de espera.
3. En caso de que un adjudicatario volviese a resultar adjudicatario en el nuevo sorteo, se le asignará el mismo huerto que tenía asignado en la anterior convocatoria.
4. De igual manera, los nuevos solicitantes de huertos ecológicos, una vez realizado el sorteo y repartidas las parcelas, pasarán a formar parte de la lista de espera.
5. Una vez adjudicados los huertos previstos, los participantes que no hayan sido adjudicatarios, formarán parte de una lista de reserva existente al efecto, donde figurarán por orden de sorteo (por lo que en la lista de espera ha de figurar en primer lugar los solicitantes mayores de 65 años). Esta lista estará numerada y a disposición de los solicitantes de huertos y tendrá validez hasta 2028

VISTO el informe-propuesta de 31 de octubre de 2024, por la Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio, D<sup>a</sup> Graciela Huidobro Quirce, emitido de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con el mismo, según lo previsto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la presente, RESUELVO:

**PRIMERO.** - Aprobar la lista de espera de los huertos urbanos ecológicos, según el orden de los sorteos:

**ZONA DE ARROYO-LA VEGA**

1	GAMERO	PEREZ	J.L.
2	GARCIA	LOPEZ	J.M
3	GARCIA	BAYO	M.
4	GARCIA	CUADRADO	P.
5	GARCIA	GARCIA	P.
6	GARCIA-ROMERAL	ARELLANO	M.A
7	GONZALEZ	GONZALEZ	F.
8	GONZALEZ	RUIZ	A.F
9	GUTIERREZ	MARTINEZ	C
10	HERNANDEZ	PADRONES	E.
11	ALONSO	VARA	D,
12	ALONSO	CANO	A.
13	BAÑOS	MARTINEZ	E.
14	BARTOLOME	FERNANDEZ	B.J.
15	BELLIDO	RODRIGUEZ	O.
16	BERNABE	ARRIBAS	E.J.

17	BLANCO	RUBIO	C.M.
18	BOROBIO	GARCIA	N.
19	BUENO	GONZALEZ	J.C.
20	CABALLERO	GALLO	M.A
21	CALLEJA	ESCRIBANO	V.
22	CANTALEJO	HERRERO	L.
23	CARRIAZO	FARRE	J.
24	CASADO	MANCEBO	M.J.
25	CATALINA	BAZAN	S.
26	COLOMO	ARCONADA	C.M.
27	COLORADO	DE ROJAS	N.
28	DE BENITO	TRIGUEROS	P.
29	DE VEGA	SINOVAS	N.
30	DEL REY	PRIETO	R.
31	DIAZ	SANCHEZ	P.
32	DOMINGUEZ	GALINDO	A.F
33	ESTEBAN	MARTINEZ	C.M.
34	FARTO	VALLES	V.
35	FERNANDEZ	RAMON	M.J.
36	FERNANDEZ	YAGÜE	A.F
37	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	J.J.
38	FERNANDEZ	SANZ	J.
39	FERNANDEZ	ARCONADA	S
40	FERNANDEZ	VAZQUEZ	L.
41	FERREIRA	CAYUELA	M.C.
42	FERRER	MACHO	L.
43	GARCIA	DE PRADA	E.
44	GARCIA	DOMINGUEZ	L.
45	GONZALEZ	DEL SOTO	A.F
46	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	M.S
47	GUTIERREZ	GUTIERREZ	I.A
48	GUTIERREZ	MOROCHO	A.F
49	GUTIERREZ	GILA	M.E.
50	HERNANDEZ	MARUGAN	V.
51	HERNANDEZ	DE LA FUENTE	A.F
52	HERRERA	CABALLERO	J.J.
53	HOYOS	BECERRO	J.J.
54	LAGUNAS	VILLANUEVA	C.M.
55	LEDO	LEDO	T.
56	LOPEZ	HERNANDO	M.
57	LORENZO	FORTUOSO	M.
58	MADERA	RAMIREZ	J.
59	MANCHON	MATIA	O.M.
60	MARCOS	GONZALEZ	M.
61	MARCOS	GONZALEZ	P.
62	MARQUEZ	GARCIA	J.
63	MARTIN	LABAJOS	C.M.
64	MARTIN	VELASCO	I.A
65	MARTIN	MACHO	M.S.
66	MARTIN	PRIETO	A.F
67	MARTIN	DE DIEGO	G.
68	MARTIN	PRIETO	F.A.
69	MARTINEZ	ORTEGA	J.A.
70	MARTINEZ	ORDOÑEZ	A.P.
71	MARTINEZ	ALLER	S
72	MARTINEZ	TABOAS	P.
73	MARTÍNEZ	MORA	A.J.
74	MELGAR	MARCOS	D.
75	MIRANDA	CADENAS	T.A.
76	MONEDERO	GIJON	J.F.
77	MORALES	GARCIA	A.A.
78	MUÑOYERRO	DURAN	M.

79	MUÑOZ	RIBON	J.M.
80	NARANJO	SAN JOSE	F.J.
81	NIETO	CRESPO	S.
82	NIETO	CRESPO	M.E.
83	NUÑEZ	MIGUEL	A
84	OLMO	ERCE	R.
85	ORALLO	GAZTELUMENDI	R.

### ZONA DE MONASTERIO

1	LAZARO	PERTIERRA	M.
2	LOPEZ	GONZALEZ	M.L.
3	LOPEZ	PEREZ	L.
4	LOPEZ	CALLEJO	C.A.
5	CABALLERO	VERA	J.C.
6	CABREJAS	SANCHEZ	D.
7	CARRERA	HERRERO	J.L.
8	CHIRILUT		K.E.
9	CICHIREA		D
10	CORTIJO	HERNANDEZ	O.
11	CUBERO	ESPINILLA	E.V.
12	DE SIGMARINGA	ROJO	M.
13	DEL CANTO	JAÑEZ	M.E.
14	DIEZ	RODRIGUEZ	V.M.
15	DIMAS	OTERO	M.S.
16	DOMINGUEZ	BORDEL	G.
17	ESCUDERO	SALGADO	E.
18	FERNANDEZ	ENRIQUEZ	N.
19	FERNANDEZ	FONSECA	L.
20	FERNANDEZ	PASTRANA	M.
21	GARCIA	PEREZ	R.
22	GARCIA	GARCIA	M.
23	GARCIA	AGUAYO	R.M.
24	GARRIDO	ANTONIO	N.
25	GIL	PALENCIA	R.C.
26	GIL	COCO	M.C.
27	GOMEZ	DIEZ	J.M.
28	GOMEZ	MARTINEZ	E.
29	GONZALEZ	GONZALEZ	L.O.
30	GONZALEZ	BLANCO	N.F.
31	GRANADO	CIFUENTES	F.
32	GRAU	LOBO	P.
33	GUERRA	RODRIGUEZ	J.C.
34	GUTIERREZ	DEL VILLAR	M.V.
35	HERMOSILLA	MIGUEL	D.
36	Hernandez	Mangas	B.
37	HERRERO	ARROYUELO	O.
38	Hidalgo	García	I.
39	ION		E.
40	KUZNETSOVA		N.
41	LAFUENTE	RODRIGUEZ	S.
42	LAZARO	DEL CASTILLO	E.
43	LOPEZ	CARAMAZANA	C.J.
44	LOPEZ	REPISO	S.
45	LOPEZ	GONZALEZ	M.L.
46	LUCENO	MARTINEZ	J.A.
47	MALAINA	VELAZQUEZ	I.
48	MARIANO	MANCHA	F.
49	MARTIN	PEREZ	A.M.
50	MARTIN	ARRIBAS	E.J.
51	MARTIN	RODRIGUEZ	J.A.

52	MARTINEZ	ORTEGA	F.
53	MARTINEZ	GARCIA	L.
54	MILLAN	CORADA	M.J.
55	MORALES	ALFONSO	S.
56	MORAN	FERRERO	N.
57	MORCHON	SIMON	O.
58	MORENO	MORAN	L.
59	MUÑOZ	BENEITEZ	V.
60	MUÑUMER	MARTIN	P.
61	NUÑEZ	LOPEZ	D
62	OLEA	BARRIGA	R.
63	ORDAS	ALESANCO	E.
64	ORDAX	DIEZ	A.

**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de este listado en la página web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el de los huertos municipales, para su mayor difusión.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme previene el Art. 46 de las Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía N° 2023/2420 de 30 de junio de 2023.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**